

¿QUÉ REQUISITOS SE NECESITAN PARA REALIZAR UNA TRANSFERENCIA EXTERNA U HOMOLOGACIÓN DE UN ESTUDIANTE DE PREGRADO?

- Realizar la inscripción al programa de pregrado al que aspira.
- Debe realizar una solicitud académica con los datos del Aspirante. Debe remitirse al procedimiento de solicitudes académicas por internet. <https://www.ucp.edu.co/portal/wp-content/uploads/2023/03/solicitudes-academicas.pdf>
- Adjuntar certificado de buena conducta de la Universidad de procedencia.
- Adjuntar certificado con las calificaciones, número de créditos e intensidad horaria de cada asignatura (Documento Original).
- Adjuntar programa analítico o contenido programático (**Documento Original**) de las asignaturas cursadas (Se aceptarán aquellas asignaturas cuya nota sea igual o superior a tres punto cinco (3.5)); **Si el estudiante proviene de un programa acreditado se le acepta con la calificación aprobatoria, tanto cualitativa como cuantitativa, de la universidad de origen.** Los aspirantes que provengan de programas no acreditados podrán validar las asignaturas cuya calificación sea igual o superior a tres punto cero (3.0) e inferior a tres punto cinco (3.5) y las que tengan calificación cualitativa aprobatoria. En ambos casos que los propósitos de formación, competencias y contenidos, número de créditos y la modalidad del programa de donde proviene el aspirante se ajusten a los definidos en el plan de estudios del programa al cual solicita transferencia externa. (Artículo 17. Reglamento Académico).
- Adjuntar recibo de consignación por concepto de estudio de transferencia externa.

A TENER EN CUENTA

Sólo se aceptarán transferencias externas de estudiantes que han de cursar al menos el 60% de los créditos académicos correspondientes al programa al que aspira en la Universidad Católica de Pereira.

Para la transferencia de estudios hechos en el extranjero, el aspirante, además de cumplir con los requisitos anteriores, debe presentar los documentos requeridos para estos casos.

NOTA: El costo del estudio de transferencia será abonado a la matrícula.

*El costo de la homologación se debe consultar en la Oficina de Gestión Financiera, una vez tenga la respuesta a la solicitud, la cual puede consultar en el portal del estudiante <https://www.ucp.edu.co/estudiantes/>

Todos los documentos deben ser enviados al correo auxiliar3admisiones@ucp.edu.co, quién se encargará de revisar los documentos y enviarlos al programa académico para su verificación y revisión de la transferencia externa.

El director del programa diligenciará el formato de homologación con las asignaturas a homologar y lo enviará con la solicitud académica respondida. El aspirante debe consultar la respuesta de la solicitud en el portal del estudiante y seguir las indicaciones para el pago correspondiente de homologación.

¿QUÉ REQUISITOS SE NECESITAN PARA REALIZAR UNA TRANSFERENCIA EXTERNA U HOMOLOGACIÓN DE UN ESTUDIANTE DE POSGRADO?

- Realizar la inscripción al programa de posgrado al que aspira.
- Debe realizar una solicitud académica con los datos del Aspirante. Debe remitirse al procedimiento de solicitudes académicas por internet. <https://www.ucp.edu.co/portal/wp-content/uploads/2023/03/solicitudes-academicas.pdf>
- Adjuntar certificado de buena conducta de la Universidad de procedencia.
- Adjuntar certificado con las calificaciones, número de créditos e intensidad horaria de cada asignatura (Documento Original).
- Adjuntar programa analítico o contenido programático (**Documento Original**) de las asignaturas cursadas (Se aceptarán aquellas asignaturas cuya nota sea igual o superior a tres punto ocho (3.8)).
- Adjuntar recibo de consignación por concepto de estudio de transferencia.

A TENER EN CUENTA

ARTÍCULO 14°. Una vez estudiada la documentación se homologan las actividades académicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Que los propósitos de formación y número créditos de donde proviene el estudiante, sean afines al campo de conocimiento del programa al cual solicita transferencia.
- b. Que la calificación final sea igual o superior a 3.8.

Parágrafo primero. El Comité Curricular o Doctoral del Posgrado, cuando lo considere necesario, puede solicitar al estudiante que sustente su competencia en los componentes académicos que presenta para ser homologados.

Parágrafo segundo. Los componentes académicos homologados causan derechos pecuniarios, de acuerdo con el número de créditos y los valores definidos por la Universidad para el periodo respectivo.

Parágrafo tercero. Mientras no se presenten y aprueben las homologaciones, el aspirante interesado no podrá cursar aquellos créditos que tengan por prerrequisito los componentes académicos motivo de homologación.

ARTÍCULO 15°. En el caso de transferencias, la homologación solo se realiza en el momento inicial, lo que no haya constituido motivo de homologación no se puede solicitar posteriormente.

Parágrafo primero. Tanto en las homologaciones internas como externas, las actividades académicas que hagan parte de la homologación no son tenidas en cuenta para el promedio integral del estudiante.

ARTÍCULO 16°. La Universidad no aceptará en transferencia a los estudiantes que hayan sido retirados de la institución de procedencia por motivos de rendimiento académico o por razones de orden disciplinario.

Para la transferencia de estudios hechos en el extranjero, el aspirante, además de cumplir con los requisitos anteriores, debe presentar los documentos requeridos para estos casos.

NOTA: El costo del estudio de transferencia externa será abonado a la matrícula.

*El costo de la homologación se debe consultar en la Oficina de Gestión Financiera, una vez tenga la respuesta a la solicitud, la cual puede consultar en el portal del estudiante <https://www.ucp.edu.co/estudiantes/>

Todos los documentos deben ser enviados al correo auxiliar3admisiones@ucp.edu.co, quién se encargará de revisar los documentos y enviarlos al programa académico para su verificación y revisión de la transferencia externa.

El director del programa diligenciará el formato de homologación con las asinaturas a homologar y lo enviará con la solicitud académica respondida. El aspirante debe consultar la respuesta de la solicitud en el portal del estudiante y seguir las indicaciones para el pago correspondiente de homologación.